

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Antonia Quirós García

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Juan José López Romero

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a Petra Carrasco Delgado

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a veintitrés de abril de 2015, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y
ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de marzo de 2015.

No formulándose alegaciones, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes trece de los trece que componen esta Corporación .

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cinco de marzo al 23 de abril de 2005, números que van desde el 40 al 70.

3°.- PLAN PRESUPUESTARIO PERIODO 2016-2018.

La Presidencia concede la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

En relación con este punto explicar que se trata de un requisito técnico Administrativo contemplado en el art. 29 de la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la que las entidades locales se obligan a continuar una línea presupuestaria tanto de ingresos como de gastos con la finalidad de evitar grandes sobresaltos económicos. Para ello el Ministerio de economía establece unas pautas porcentuales en este caso en el trienio que nos afecta en torno al 1,8% anual sobre los derechos y obligaciones reconocidas netas de los ejercicios económicos anteriores, en relación a las previsiones concretamente del 2015. Creando de este modo un marco del que no podemos salirnos, a menos de correr el riesgo de ser intervenidos, por lo que la capacidad de maniobra de las corporaciones locales se ve muy limitada, de este modo tenemos que para el periodo 2016-2018 el crecimiento máximo autorizado para los tres años no puede exceder del 5,6%.

Explica que este año el marco debía ser presentado al Ministerio antes del día 23, y ya ha sido remitido por la intervención Municipal. Se trae a este pleno para su ratificación pero se apruebe o no igual que ocurre con la Cuenta General la obligación es de remitirlo. No obstante cree que debería aprobarse porque no es una cuestión política sino de cumplimiento de una orden Ministerial, basada en la obligación establecida en la ley orgánica de estabilidad y sostenibilidad financiera y desde ese punto de vista solicita el voto favorable de los Corporativos.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La secretaria informa que el dictamen de la comisión fue favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero,, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos. Izquierda Unida se va abstener, de la misma forma que con el anterior Plan Presupuestario 2015/2017, cuando se trajo a pleno el 9 de Abril del pasado año. Y los motivos son los mismos.

Consideramos que es una norma de obligado cumplimiento del Gobierno Central, dentro de las llamadas Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera impuestas por los mal llamados mercados.

Pero creemos que es una norma motivada por la Reforma del Artículo 135 de la Constitución Española.

Reforma realizada de espaldas al pueblo por el PSOE y el PP, origen de todas las medidas de carácter económico que se llevan a cabo y motivo de los múltiples recortes que está sufriendo la Sociedad Española, sobre todo en las capas más bajas.

Y nos abstenemos para que no se vea perjudicado el Ayuntamiento de Guareña, que en resumidas cuentas es todo el pueblo de Guareña, ante posibles intervenciones del Gobierno Central.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención.

Está de acuerdo con lo manifestado por el presidente de la Comisión D. Juan Carlos Romero Habas en cuanto es un requisito de obligado cumplimiento previsto en la legislación de estabilidad presupuestaria, pero el grupo popular por coherencia tiene que votar en contra pues a votado en contra de todos los presupuestos.

A continuación se concede la palabra a la concejala no adscrita D^a Petra María Carrasco Delgado que realiza la siguiente intervención:

La concejala tal y como ya hiciera en la comisión reitera su voto a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando la siguiente: Grupo Municipal Socialista a favor (5), concejal no adscrito a favor (1) Grupo Municipal Popular en contra (6) , grupo Municipal IU abstención (1).

Al existir empate en las votaciones la Presidencia procede a una segunda votación, en la que se da igual resultado quedando este punto del orden del día aprobado con el voto de calidad del Sr Alcalde-Presidente.

4º.-PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2015.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda dictaminó con carácter favorable este punto del orden del día con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y no adscrito , reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular y voto en contra del concejal del grupo Municipal IU.

La Presidencia concede la palabra al interventor Municipal quien informa que en el expediente de presupuestos consta la documentación pertinente (memoria de la Alcaldía, estado de gastos e ingresos, bases de ejecución, se ha tenido en cuenta en su elaboración la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2014, anexo de personal, anexo de inversiones, anexo del estado de la deuda, informe económico

financiero, el presupuesto de la entidad mercantil AMGSA, y un informe del cumplimiento de estabilidad, no se incluye informe sobre la regla de gasto al no exigirse este año para la confección de los presupuestos, si bien se incluirá en la liquidación del presupuesto) que ha sido remitida a los distintos grupos Municipales. Conforme a toda esta documentación. El estado de la deuda a 31 de diciembre de 2014 es de 529.822 euros, y la carga financiera que supone un 1,28% que surge de la anualidad teórica partida por el reconocimiento de los derechos reconocidos netos de 2014.

En relación al procedimiento la intervención manifiesta lo siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará al Pleno de la Corporación (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

En relación a la competencia el Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2015, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2013, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2015, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la C.A.E., del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción¹.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

CONCLUSIÓN:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2015, presentado por el Alcalde-Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

La Presidencia concede la palabra al delegado de Hacienda D. Juan Carlos Romero Habas que realiza la siguiente defensa de su propuesta.-

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

Una vez oído el informe de la intervención únicamente detallar un poco las partidas tanto del presupuesto de gastos como del de ingresos. Recalcar que el equilibrio y la solvencia del Ayuntamiento está más que demostrada, aparte de tener un remanente líquido de tesorería para gastos generales más que sustancioso de un millón seiscientos mil euros, aunque no se puede gastar como consecuencia de los marcos presupuestarios y la regla del gasto y que ahí quedan para futuras Corporaciones a las que no les vendrá mal.

Estos presupuestos tienen la peculiaridad de que en seis o siete legislaturas es la primera vez que una corporación saliente los presenta, normalmente se dejaban para su aprobación por la Corporación entrante. Es cierto que es preceptivo presentarlos en el último trimestre del año anterior y eso es así para todas las administraciones Públicas, pero también es cierto que los ayuntamientos con menos recursos no suelen presentarlo en esas fechas. Quiere decir con esto que busca que algún corporativo sino a favor se abstuviera para posibilitar su aprobación. Sería una buena herramienta para la Corporación venidera y un trabajo adelantado, a fin de que no se detuvieran las inversiones y otras materias. Recuerda que en varias ocasiones se han presentado

mociones pidiendo la dimisión del Alcalde y de otros concejales fundamentando la mis

ma en que lo peor que puede ocurrir en una Corporación es que no le aprueben los presupuestos, aunque sí tenemos presupuestos pues los tenemos prorrogados del ejercicio anterior, sin embargo hay una serie de gastos que no se pueden acometer este año a no ser que se aprueben individualmente en sucesivos plenos, pero hay que tener en cuenta que los tiempos ya están muy limitados. La corporación nueva, insiste, en tanto se constituye, se haga la distribución de funciones etc., se va a mediados de julio en circunstancias normales, si a eso se le añade que estamos en campaña de verano con vacaciones de funcionarios difícilmente se va a llevar el presupuesto antes de septiembre, octubre y lo dice por propia experiencia, es un llamamiento excepcional para ver si así se puede dar luz verde a los presupuestos. Estos presupuestos son copia literal del único aprobado en estos cuatro años por la posibilidad que otorga la ley actualmente por la que los presupuestos pueden ser aprobados por la Junta de Gobierno Local cuando no lo aprueba el pleno Municipal y lleven prorrogados un año. En cuanto al capítulo I de gastos de personal, hasta ahora no se ha acometido ninguna reducción de servicios. En cuanto a los gastos corrientes se intentan reducir todo lo que se puede, luz, teléfonos, combustible,..., pero ya no se pueden reducir más. El capítulo III son gastos financieros cada vez son menores la deuda financiera del Ayuntamiento es muy pequeña, cada año se reduce por amortizaciones y se encuentra en unos 30.000 euros. El capítulo IV son transferencias corrientes son aportaciones a otras entidades como mancomunidad... el capítulo VI INVERSIONES REALES tienen que ser nuevas en el presupuesto y se tienen que aprobar específicamente si el presupuesto no se aprueba, el capítulo VII activos financieros partida que se mantiene en el presupuesto como consecuencia del convenio con los trabajadores para anticipos de personal y que aparece también en ingresos porque son reintegrable, en el CAPÍTULO IX los pasivos financieros que son las amortizaciones y por tanto no hay diferencias esenciales. La diferencia principal entre el presupuesto prorrogado y este presupuesto oscila en 329.615 euros y es debido a las inversiones ya realizadas como la barandilla de la plaza de España que ya se hizo el año pasado valorada en 10.000 euros, la máquina barredora que también se adquirió el año pasado estaba presupuesta en 60.000 euros, en los nichos de panteón se previó 40.000 euros y este año se destinan diez mil con lo cual otro ahorro de 30.000 euros, y esto sumado da un ahorro de 120.000 euros en inversiones. Por el contrario al alza la segunda actividad de la policía y alguna jubilación anticipada provoca que este servicio tenga que realizar servicios extraordinarios y por tanto se presupuestan 12.000 euros más en gratificaciones. Los vehículos de policía local están en muy malas condiciones y por ello se ha presupuestado 10.000 euros más. En relación con la construcción del SPA había algunas facturas pendientes una de 8.000 euros y otra de 12.000 euros y se han presupuestado. La cubierta del matadero el plan revitaliza II 73.148 euros para la cubierta primera fase y 10.000 euros de aportación Municipal porque el importe de la cubierta total tiene un presupuesto de 163.000 euros, 28.069,50

euros se destinaría a mobiliario urbano. Hace falta un tractor que se estima en unos 30.000 euros. Aportación Municipal para el parque periurbano. La subvención de la anualidad de la residencia de mayores por importe de 194.963,48 euros, se incrementa hasta 18.000 euros la ayuda al banco de alimentos, renting para los instrumentos de la banda de música en unos cinco años por importe total de diez o doce mil euros para que anualmente no suponga una cantidad superior a dos mil , dos mil quinientos euros, aire acondicionado de la casa de la cultura que está estropeado se renovará por un importe de unos 20.000 euros a través del plan revitaliza II. Hay una propuesta de actividades culturales y deportivas, con motivo del aniversario de una asociación y para la que se presupuestan unos cinco mil euros. Quinientos euros para subvención al Maratón. En relación al convenio con la Universidad de Extremadura para subvenciones a mejores expedientes, no existía dotación suficiente había presupuestado 1000 euros y debe dotarse con 1.800 euros, por ello para hacer frente a la del año pasado y a la de este año se presupuestan 2.600 euros, en total son 449.615,06 euros en el capítulo de gastos al alza, como ya había dicho al principio que había a la baja 120.000 euros menos hacen los 329.615 que convierten los 4.654.271,32 del ejercicio 2014 en los 4.983.886,38 del 2015, a éste habrá que añadirle el presupuesto de AMGSA 1.955.787,68 total consolidado 6.939.674,06 .

Por todo ello insiste en que se da luz verde a este presupuesto por el bien de la nueva corporación, se ha hecho con la intención de facilitar la labor a la nueva corporación.

La Presidencia interrumpe la sesión a petición del portavoz del grupo Municipal IU.

Se reanuda la sesión en cinco minutos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que lo fundamentan.-

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Muchas gracias Señor Presidente. Izquierda Unida va a ser más breve. Una vez más, como ya es habitual en ustedes, el Partido Socialista Obrero Español nos presenta los Presupuestos Municipales ante este Pleno Municipal.

Como viene siendo habitual en ustedes, el Gobierno Local del Partido Socialista Obrero Español, los presentan a destiempo.

Unas veces por un motivo y otras por otros, la cuestión es que, sin especificar cuáles son las causas de fuerza mayor que se lo impidan.

Es decir: Los presenta cuando les viene en ganas.

Los presenta a destiempo porque según determina el Artículo 168, párrafo 4, de la Ley de Haciendas Locales "lo remitirá al Pleno de la corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución". Sabe usted que estamos a 23 de Abril de 2015, seis meses después de lo recomendado por la Ley.

- En el año 2009 presentaron los Presupuestos en Mayo.
- En el año 2010 los presentaron en Junio.
- En el año 2011 el 21 en Septiembre.
- En el año 2012 en Diciembre (se superaron ese año).
- En el año 2013 en Julio.
- En el año 2014 en Enero, único año en presentarlos en tiempo.

Y los de este año, ahora, en Abril, a poco más de un mes para nuevas elecciones municipales, cuando deberían de haberse presentado para su aprobación antes de comenzar el año en curso.

¿Dónde está el compromiso de presentarlos en su tiempo?

Señor Presidente, estos son sus Presupuestos, y para que Izquierda Unida les permita su aprobación, teníamos que haber participado en ellos.

Para Izquierda Unida siguen siendo válidos los puntos que presentamos como condicionantes para la aprobación de los Presupuestos Municipales del año 2013 y 2014. Puntos se hicieron públicos y dados a conocer a todo el pueblo de Guareña.

Señor Romero, usted ha pasado de puntillas en Hacienda y Presupuesto los 18.852 euros en estudios y trabajos técnicos. Usted también ha pasado de puntillas en Obras y Urbanismo en los 8.976 euros.

Y ha pasado de puntillas porque según informo corresponden a las direcciones de obras de la Residencia Municipal de Mayores y del SPA, 4 años después. No nos dio una respuesta, ni ninguna explicación coherente, ni creíble, tampoco lo ha dado ahora.

Motivo que una vez más le vote Izquierda Unida los presupuestos en contra.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular. D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

En primer lugar felicita al Sr. Intervención y a los servicios de administración por los trabajos realizados. Señala el delegado del área que estos presupuestos tienen el equilibrio necesario y es cierto, señala también que han sido rechazados en años anteriores y es cierto y señala que su aprobación es un ejercicio de responsabilidad, a lo que responde que evidentemente pero no solo de la oposición sino del equipo de gobierno. El grupo popular considera que estos presupuestos son idénticos a los anteriores y el grupo popular los ha rechazado siempre, porque no se han recogido sus reivindicaciones, que no son números pero detrás de ellas existe una forma de gestión que consideran importante. Enumera las reivindicaciones en el siguiente sentido, sin que quiera que se tomen como medidas electoralistas.

1º.- Bolsas públicas de empleo, la única que existe es la del plan provincial, no existen bolsas de empleo para cada trabajo y en la finca Municipal de Torrefresneda para el personal no especializado.

2º.- Está en contra de cómo se hace el reparto de gastos con las diversas empresas del Municipio cree que debería ser equitativo.

3º.- Están en contra de la forma de adjudicación de subvenciones a las asociaciones, existen agravios comparativos que no comparten.

4º.- Incumplimientos de acuerdos del pleno Municipal uno de ellos el del comedor escolar del colegio en verano para familias desfavorecidas y la casa del colegio que debería habilitarse para una familia desahuciada, y algún ejemplo lamentable se ha tenido al respecto y repite que no quiere entrar en detalles y sin ánimo de acritud. Incumplimiento de la deuda con Torrefresneda que algún problema ha dado y dará, aunque hay diversidad de opiniones la dejadez ha existido, por todo ello votarán en contra de los presupuestos 2015.

A continuación se concede la palabra a la concejala no adscrita, Dª Petra Mª Carrasco Delgado, que realiza la siguiente intervención:

Como bien ha manifestado el delegado del área estos presupuestos son prácticamente una repetición del anterior, se incluyen inversiones que considera necesarias como la cubierta del matadero, vehículos de la policía local y guardería rural, tractor, mobiliario... y como no podía ser de otra manera ya que durante los tres años anteriores dio su voto a favor de los presupuestos reitera su voto favorable, a pesar de no estar de acuerdo con algunas gestiones pero no por ello perjudicará al pueblo de Guareña por la responsabilidad que tiene como concejal pues como ya se viene repitiendo en los tres últimos años, si no se aprueba el presupuesto de gastos no se podrán realizar las mejoras, al igual que volverá a bajar el techo de gasto.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

Agradece a la Concejala no adscrita su anuncio de voto favorable. En relación al portavoz de IU responde que sus propuestas han sido tenidas en cuenta salvo algunas que son imposibles como la Municipalización del agua y aún más podría haber formado parte del Gobierno Municipal propuesta que le formuló a los pocos días de la última constitución Municipal. Dice que se ha pasado de puntillas por los gastos de la dirección de obras del SPA y de la ampliación de la casa de la cultura, como si el portavoz que interviene tuviese que ocultar algo. Responde que lo habrá pasado de puntillas pero el portavoz de IU se ha enterado perfectamente porque se le ha informado, y a los portavoces de los distintos grupos Municipales, le parece indigno acusar al gobierno Municipal de problemas técnicos cuando además se les ha dado toda la información tanto en la comisión informativa como ahora en el debate de los presupuestos, así que considera inmerecido que le diga que anda como de puntillas o a escondidas.

En respuesta al portavoz popular, le manifiesta que existe bolsa de trabajo y que en la configuración de la misma han participado los portavoces de los distintos grupos Municipales, en cuanto a porqué no la hay para jardineros u otros trabajos le responde que para estos trabajos los manda el SEXPE año tras año, para monitores de

piscina alguno de su grupo sabe algo de eso y son ofertas públicas de empleo, y lo que se hace a dedo que denuncia el portavoz popular, que lo hace el portavoz que interviene y que los concejales del grupo popular lo conocen de sobra y aún más se lo piden de vez en cuando es para situaciones de emergencia. En relación a las palabras del portavoz popular en cuanto a que en AMGSA el Gobierno Municipal mete a quien quiere no es cierto ahí está la lista con multitud de solicitudes, y es cierto que unos van más que otros, pero también es cierto que cuando se estableció a petición del grupo popular que fuera uno por cada casa y para quince días, los que tienen otras expectativas de trabajo no vienen a trabajar a AMGSA, y cuando acaban sus trabajos vienen a manifestar que también tienen derecho, y se le responde que sí pero cuando les corresponde no cuando les interesa. Por otro lado recalca que en el consejo de administración de AMGSA el gobierno Municipal tiene dos miembros de siete, es decir que los miembros de la oposición tienen mayor número de miembros que el Gobierno Municipal, por mucho que el Gobierno Municipal hubiera querido hacer lo que quisieran están en absoluta minoría.

En cuanto al tema del comedor escolar en verano ya se dijo que estuvo abierto tres días y no fue nadie. En cuanto a la casa del colegio se lo ha explicado en numerosas ocasiones que la titularidad es de la Consejería de Educación y se pidió su cesión por al menos tres o cinco años para acometer la inversión y no la consejería no la cedió.

Reitera que siente mucho que no aprueben los presupuestos, agradece al Público y a los concejales por escucharle durante todo este tiempo.

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU D. Pedro José Pascual Salguero quien realiza la siguiente intervención:

A ver Señor Romero. Con el tema de la municipalización del servicio del agua, poder es querer, y ustedes optaron nuevamente por privatizar a una multinacional. El portavoz del grupo Municipal socialista responde que no.

El portavoz de IU continúa su intervención con el siguiente tenor literal:

Como que es mentira ¿Usted no voto a favor, Señor Romero? ¿Dígame si no voto a favor de la prórroga del servicio?

Yo a usted no le interrumpo para nada cuando usted habla, soy respetuoso con usted, y no le voy a permitir que me interrumpa.

Nunca he interrumpido a ningún miembro de esta Corporación cuando está interviniendo, nunca, jamás. El señor Romero lo ha hecho varias veces con este portavoz, y que me diga si no voto a favor de la prórroga del contrato del servicio Municipal del Agua de Guareña a AQUALIA, que me diga si no es cierto, una prórroga por cinco años. Y eso era uno de los condicionantes, no voy a leer los otros nueve restantes.

A ver con arreglo a los dos puntos que he dicho que ha pasado de puntillas, yo no le he dicho que haya andado con trampas. Y eso tiene que estar consignado en

los Presupuestos Municipales para que sea efectivo el pago, yo le dicho que no ha hecho una explicación creíble de por qué está ahí, ni más, ni menos.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular. D. Jesús Guisado Velarde, realiza la siguiente intervención:

Señala el portavoz Socialista que en la finca de AMGSA a las personas que lo necesitan se les da trabajo y el grupo popular no está en contra de eso, está discutiendo que hay personas que llevan años y años en las listas y no se las llama. En cuanto que va uno por familia tampoco es cierto, de algunas casas van dos y en algunos casos hasta tres. Los vecinos de Guareña están escuchando a través de la radio y si no es cierto lo que dice lo saben. En cuanto al comedor el grupo popular pidió que lo llevara el Ayuntamiento no la Junta de Extremadura, la propuesta del grupo popular era diferente a la que se puso en marcha, y respecto a la casa del colegio está esperando a que le pasen el escrito de la Consejería por la que se niega la cesión él será el primero que estará en contra de esa negativa.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien pide disculpas al portavoz IU por haberle interrumpido, cree casi seguro que ya no le interrumpirá más.

En cuanto al grupo Popular, le responde que efectivamente su propuesta en relación al comedor escolar era diferente, incluso proponían que los que prestaran el servicio fueran los trabajadores de la bolsa del plan revitaliza sin ningún tipo de especialización, además si es una competencia de la Consejería y la iba a prestar cómo iba a acometer esa competencia el Ayuntamiento, usted sabía perfectamente que no se podía hacer, ocurre que faltan treinta días para las elecciones , pero le recuerda que gobernar no es estar en la oposición.

La Presidencia abre un nuevo turno para finalizar el debate.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Romero disculpas aceptadas, yo también le pido disculpas por el tono empleado, y bueno sé que no me va a volver a interrumpir más y le deseo una feliz jubilación. Gracias.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Es cierto que el grupo popular propuso prestar el servicio de comedor con la bolsa del plan revitaliza pero no a cualquier persona sino buscando a las que tuvieran la oportuna cualificación. En cuanto a que es una competencia de la Junta de Extremadura, el grupo popular entiende que los vecinos son competencia del Ayuntamiento

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando rechazado el presupuesto 2015 por la siguiente votación:

Grupo Municipal Socialista a favor (5), concejal no adscrito a favor (1), en contra grupo Municipal Popular (6) e IU (1).

La Presidencia interviene para informar que a pesar de que no se hayan aprobado los presupuestos queda prorrogado el del 2014, se seguirá pagando al personal y realizando las gestiones ordinarias de pago a proveedores somos de los Municipios que mejor pagan a proveedores entre diez y quince día, se mantienen las subvenciones aunque no se podrán incrementar como en el caso del banco de alimentos.

5.-MOCION CONJUNTA GRUPO IU, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITO: SOBRE MALTRATO ANIMAL.

La Presidencia concede la palabra a la concejala del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que proceda a dar lectura a la Moción:

Moción que presentan los Grupos Municipales Socialistas, Izquierda Unida y No Adscrito a propuesta del Partido Animalista PACMA y apoyada por la asociaciones AVATMA y CHIRIPAINA, para que se declare a Guareña como localidad libre de circos y atracciones de feria con animales y festejos con vaquillas.

Considerando que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no solo física, sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Considerando que el artículo 4 de la Ley 5/2002, de 23 de Mayo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura prohíbe expresamente "la utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objetos de tratamientos antinaturales".

Considerando que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben de ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Considerando que la Organización Mundial de Sanidad Animal adopto el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de :

- 1.-Un ambiente apropiado.
- 2.-Una dieta adecuada.
- 3.-Oportunidades para expresar comportamientos naturales.
- 4.-Proteccion del miedo y los estados angustiosos.
- 5.-Proteccion del dolor, daños o enfermedades.

Considerando que los animales deben recibir el trato que, atendiéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos estos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Considerando que entre los animales que se exhiben en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Considerando que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de la especie.

Considerando que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada, promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales, resultando del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario de estos espectáculos.

Considerando que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía, e instaurar los principios éticos, sociales y medioambientales que fomenten la preservación de la naturaleza y la defensa de los animales.

Considerando que varios Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Considerando que la presencia de animales salvajes puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Considerando que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales. Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Guareña la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Guareña con los principios éticos de respeto a los animales y de no ocasionarles sufrimiento.

SEGUNDO.- No permitir la entrada e instalación de circos con animales, si estos participan en el espectáculo circense o son objeto de algún tipo de exhibición pública con fines lucrativos o de atracción de visitantes.

TERCERO.- No permitir la instalación, en el Término Municipal de Guareña, de atracciones de ferias en las que se utilicen animales de cualquier tipo.

CUARTO.- Posicionar a Guareña en el mapa estatal de ciudades o localidades libres de circos y atracciones de feria con espectáculos de animales y festejos con vaquillas.

QUINTO.-Comunicar el presente acuerdo a PACMA, a la Asociación Protectora de Animales Chiripaina, al Gobierno de Extremadura, a todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Extremadura y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención.-

El concejal de Izquierda Unida da permiso a las asociaciones presentes en el pleno para que le graben.

La Presidencia interviene para recordar que no ha dado permiso para la grabación

Continúa la intervención del portavoz del grupo Municipal IU.-

"Platero es pequeño, peludo, suave; tan blando por fuera que se diría todo de algodón, que no lleva huesos. Solo los espejos de azabache de sus ojos son duros cual dos escarabajos de cristal negro".

Así es como comienza Platero y yo de Juan Ramón Jiménez, premio Nobel de Literatura en 1956. Qué pensaría nuestro Nobel de literatura, si Platero estuviese dando vueltas continuamente en una atracción de feria.

Es lamentable ver durante horas y horas a unos animales dando continuas vueltas, visiblemente agotados, con las heces y orines de los animales en una atracción de feria destinada a niños, por poner solo un ejemplo.

Para presentar esta Moción, a petición de PACMA, se buscó el consenso, el apoyo y que fuese presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos con representación municipal o sin ella, así como asociaciones locales, para ello nos convocaron a una reunión de carácter informativo donde expusieron científicamente los motivos para dar este paso.

Izquierda Unida agradece a PACMA que haya elegido este pueblo de Guareña para que sea el primero en Extremadura en declararse como localidad libre de circos y atracciones de feria con animales y festejos con vaquillas.

Esta Moción va más allá de cualquier ideología, es cuestión cultural, de educación, muestra sensibilidad y respeto de una sociedad hacia los seres vivos, con los que convive en este planeta, sensación compartida por muchos vecinos de este pueblo.

Con la aprobación de esta Moción, el pueblo de Guareña debe de estar orgulloso de este hito histórico que vamos hoy manifestar, que le posicionara con un sello distintivo de respeto hacia el medio ambiente y los seres vivos.

A partir de ahora Guareña será reconocida como "Ciudad amiga de los animales" y eso dirá mucho de la nobleza de sus habitantes, porque: "La nobleza no es un derecho de nacimiento, se define por nuestros actos".

Muchas gracias.

A continuación se concede la palabra a la concejala no adscrita D^a Petra María Carrasco Delgado que realiza la siguiente intervención:

Tras escuchar a los portavoces que le han precedido poco más puede decir, sólo agradecer a las asociaciones por su información, y considera que muchos ciudadanos de Guareña están muy contentos de que hoy se apruebe esta moción.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar no cree que sea necesaria la aprobación de esta moción para el pueblo de Guareña, porque creen firmemente que una inmensa mayoría del pueblo respeta y cuida a los animales y que nuestro Ayuntamiento tampoco es negligente ni consentidor de políticas contra los animales. No creen que los vecinos hayan solicitado esta moción, con los problemas tan serios y graves que sí hay en Guareña, ¿Consideran que los vecinos actúan contra los animales? Además para eso ya existe una legislación que recoge la penalización del maltrato animal, y si alguien lo incumple estamos de acuerdo en que el peso de la ley caiga sobre él.

El grupo Popular está de acuerdo con cinco de los puntos de la moción que le prepone al resto de Corporativos para realizar así una declaración institucional y que sería la siguiente.

Estamos de acuerdo que cualquier persona que tenga animales debe velar por sus necesidades y por su bienestar.

También creemos que todas las administraciones deben favorecer una conducta más cívica de la ciudadanía e instaurar los principios éticos, sociales y medioambientales que fomenten la preservación de la naturaleza y la defensa de los animales.

Defendemos el compromiso del Ayuntamiento de Guareña con los principios éticos de respeto a los animales y de no ocasionarles sufrimiento.

Defendemos campañas educativas y de concienciación social contra el abandono y a favor de la adopción de animales.

Por todo ello, proponemos una declaración institucional del Ayuntamiento de Guareña apoyada por todos los grupos políticos, estén representados o no en la corporación, que recoja estos puntos.

Sin embargo, consideramos que la moción que ha presentado conjuntamente es una radicalización y extremismo de estos principios que hemos enunciado, tal vez porque estamos cerca de las elecciones y quieren buscar algún titular, en su moción subyacen asociaciones extremas y radicales que pretenden colocar a personas y animales en el mismo nivel, incluso en algunos casos sitúan a los animales por encima de las personas, es lo que ellos llaman especismo, es decir que la especie humana no puede ser superior a ninguna otra especie, estas asociaciones alguna de ellas están aquí y se refiere concretamente a PACMA y a BACMA, se puede comprobar si entran en su página WEB, entre otros puntos defienden poner fin a la caza, a los espectáculos con animales empezando por los taurinos, están en contra de que los animales estén atados o enjaulados, ¿Cómo se tendrá a los pájaros, o como se llevarán los perros?, están en contra de la compra y venta de animales, de cualquier tipo de exhibición de animales, en escaparates, concursos, portales de belén, que alguna denuncia han formulado al respecto, pero es que ustedes del partido socialista han exhibido algunos animales en Guareña en la feria, cuando han hecho una atracción de mascotas, proponen el fin de los circos con animales no cree que todos los circos maltraten a los animales y a los que los maltraten que se les persiga, están en contra de matar animales en caso de control de población, es decir que en el caso de que hubiera plagas, epidemias... tampoco se podrían matar animales, están en contra de los zoo y de los acuarios y ellos dicen que deben convertirse en santuarios, están en contra de la experimentación animal, ¿Saben las consecuencias para algunas enfermedades?, están en contra de que en hospitales y colegios en sus comedores hayan alimentos de origen animal, defienden un derecho público de salud para animales, no sabe cómo se iba a subvencionar, están en contra de los caballos en las ferias, de hecho han denunciado a la feria del Rocío, están en contra del adiestramiento, y a favor de deducciones de gastos por animales en las declaraciones de renta. De estos puntos han seleccionado los que más le convenían supone que porque les daba vergüenza traer los otros que acabo de mencionar. Si traen a Pleno que se prohíba en Guareña los circos con animales, festejos con vaquillas que el Gobierno socialista ha hecho muchas veces, fuera los animales de la feria, les pregunto ¿También los caballos?, y los perros supone que tampoco podrán estar en la feria y en ninguna fiesta, ¿o esos no?, espera que se lo aclaren. Están en contra de que los animales hagan esfuerzo desmedidos, y eso lo recogen en la Moción, o sea que las personas mayores que en Guareña todavía las hay que andan con burros, mulas y caballos para el campo, que ocurrirá con ellas ¿se las denunciará se les prohibirá, o se les dirá que se turnen que un rato tire el caballo y otro él? ¿Ustedes son coherentes, saben lo que están aprobando?

Señalan que los animales no pueden ser transportados en largas distancias en remolques o camiones, por tanto estarán en contra de la caza, porque las realas se transportan así, están en contra del transporte de cerdos, de corderos, gallinas que vayan al matadero o a la granja, expliquen ustedes como los llevan entonces, y estarán en contra de las granjas de gallinas, recuerda que algunos de su partido ha

vivido de ello, y no vemos ningún problema, no se entiende porqué ahora sí. Estarán en contra de las granjas cinegéticas, en Guareña hay una granja cinegética cuyo objeto es criar animales para repoblar los cotos, digan si están a favor o en contra por lo menos sean valientes. Estarán en contra de los espectáculos de caballo que viajan en remolque o en camiones, y en Guareña se han hecho espectáculos de caballo que el gobierno Municipal ha organizado, el delegado de deporte creo que fue quien lo organizó en la última feria o en la anterior. El grupo Popular no está en contra de esto y está recogido en la moción, lo que sí pedimos es que se respete a los animales y que se cumpla la ley de transporte, de tenencia de animales, que se tenga toda la documentación y que se exija en regla, pero prohibir lo que se pretende en la moción no están de acuerdo, no creemos que los circos con animales sean antipedagógicos, quien decide eso ¿ Ustedes?. El derecho a la educación, a la pedagogía, ¿saben ustedes de quién es? De los padres, que son los que tienen el derecho y la responsabilidad de la educación de sus hijos y serán ellos los que decidan si llevan a sus hijos al circo o no, de hecho los siguen llevando, por ello creemos que es una decisión voluntaria de los padres, este portavoz no tiene ningún interés ni tampoco nada en contra de los circos, pero cree que hay que respetarlos, y no intenten prohibir lo que a ustedes no les gusta, les recuerda que hay una palabra que les gusta mucho y es la de libertad. Por ello reitera, que lo que sí hay que hacer es hacer cumplir la ley y quien la incumpla que sea excluido, pero meter a todos los circos en el mismo saco cree que no es bueno, y no cree que todos los circos incumplan la ley. En el grupo Popular hay diferentes sensibilidades, respecto a la caza no todos estamos de acuerdo, sobre los espectáculos taurinos no todos estamos de acuerdo, pero no queremos prohibirlos, creemos que se debe respetar, igual que las matanzas ¿ Están ustedes de acuerdo con las matanzas?, pregunten a los que apadrinan esta moción si están de acuerdo con las matanzas y con las matanzas didácticas, es decir que grupos de niños van a las matanzas y conocen la matanza que es típico y tradicional de Extremadura, aclaren ustedes esas preguntas qué piensan de la caza , que piensan de las matanzas, qué piensan de la exhibición de los caballos, de las rutas a caballo, o su presencia en el ferial, qué piensan de los concursos de mascotas que ustedes han organizado, aclaren estas cuestiones.

A continuación toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco concejala del grupo Municipal Socialista actuando como defensora de la Moción, quien realiza la siguiente intervención:

Me parece vergonzoso y patético que el portavoz del grupo Popular se haya tenido que empapar de la página web de esta asociación y traer esos argumentos al Pleno para justificar su voto negativo a la moción.

Si el portavoz Popular hubiera venido a la primera reunión informativa a la que acudimos todos los partidos sin saber a qué íbamos y algunos con muchas dudas, si hubiera estado en esa reunión se le hubieran aclarado muchas de las cuestiones que ha expuesto. Si hubiera estado en las posteriores reuniones mantenidas por los distintos grupos políticos también se le hubieran aclarado muchas dudas, pero ustedes desde el principio negaron la posibilidad de obtener la información.

Nosotros no esperamos a que el pueblo venga a pedirnos una Moción, el pueblo quiere respeto ante tres casos particulares que son los que aparecen en la Moción.-

1º.- Atracciones de feria con ponis.- No han sido una, dos o tres personas las que han solicitado que se acabe con estas atracciones porque son penosas

2º.- Circos con animales salvajes en su espectáculo. Todos hemos tenido ocasión de ver, ahora hace tiempo que no vienen, esos animales comidos de moscas en esas jaulas

3º.- Espectáculos con vaquillas y es cierto y no hay porqué negarlo que el Gobierno Municipal ha organizado espectáculos con vaquillas, pero el pueblo y la sociedad avanza y elige unas cosas o elige otras, las generaciones no son las mismas afortunadamente para esta sociedad y el mismo pueblo cuando se eliminaron porque se utilizó ese dinero para dar becas a los libros no ha venido a quejarse de que ya no hay vaquillas, no, se ha producido el cambio con normalidad de una sociedad que avanza y eso es lo que hay que escuchar no una página de internet. Esta Moción la presenta PACMA pero con esas tres propuestas y también la presenta la asociación local protectora de animales la asociación Chiripaina, y también viene avalada por muchas peticiones y comentarios del pueblo de Guareña, y son esas tres cosas no hace falta irse a donde ha ido el portavoz Popular, burros... ha intentado retener todo lo que ha dicho pero ha sido imposible le felicita por la labor de copiar todo lo que ha traído a este pleno.

Alguien dijo que un pueblo civilizado se define por el trato que da a sus animales. Entre las consideraciones de la moción muchas de ellas se encuentran aprobadas por ley, y por su grupo político en la asamblea de Extremadura o también va a renegar de eso , una ley que desafortunadamente no se cumple, lógicamente el Ayuntamiento de Guareña va a hacer que se cumpla esa ley, pero con esta moción se va un punto más allá. Basándonos en lo que ya dice la ley, el Ayuntamiento de Guareña declara que aquí con nuestros medios Municipales no vamos a permitir más ponis en la feria, no vamos a permitir espectáculos con vaquillas y no vamos a permitir circos con animales salvajes en cautividad que participen en sus espectáculos, son tres cosas muy claritas, muy resumidas y a esta concejala le quedó muy claro en la reunión, si usted hubiera ido le hubiera quedado igual de claro.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien realiza la siguiente intervención:

El 18 de febrero fuimos convocados, y usted también Señor Guisado, a una reunión explicativa de una persona que trabaja en la Universidad de Extremadura, en la Facultad de Veterinaria, creo que tiene motivos científicos mucho más que nosotros.

Usted hubiese ido, como bien le ha dicho la Portavoz de Partido Socialista, usted fue convocado, lo tengo aquí mediante correo electrónico.

A usted también se le hizo llegar un dossier explicando los motivos.

Usted lo que ha hecho ahora mismo es un copia de la intervención que hizo el Señor Rodolfo Saavedra en su intervención en el Ayuntamiento de Badajoz cuando se presentó esta moción.

Yo lamento que usted tenga menor sensibilidad que sus compañeros del Ayuntamiento de Málaga, que a primeros de año, sus compañeros de la quinta ciudad española en población, sus compañeros en el gobierno de la ciudad, tengan

más sensibilidad que usted, lo aprobaron, todo el gobierno, toda la corporación, por unanimidad.

Aquí estamos trayendo, no estamos debatiendo lo que son las propuestas electorales de PACMA, aquí estamos debatiendo y aprobando una moción concreta, que es lo que está puesto ahí.

Si usted hubiese tenido esos 5 puntos, que dice que estaba a favor, el día 18 de Febrero, hace ya dos meses largos, y lo hubiese puesto encima de la mesa, hubiésemos intentado llegar a un consenso, no ahora aquí. Estaban convocados todos los partidos políticos, con representación municipal o sin ella, así como asociaciones locales.

Estas propuestas que recoge la moción, se recogen del Tratado Europeo de Ámsterdam, Ley de las 5 Libertades de la Organización Mundial de la Salud, Ley de Protección de Animales de Extremadura.

Y por supuesto nosotros, tanto que dice de prohibir, esto es declarar libre de circos con animales, no estamos declarando otra cosa distinta.

Es una moción que va mucho más allá, respeto con el medio donde se convive, y son muchos ayuntamientos, gobernados por el PP incluso e incluso grupos municipales, que han votado esta moción, tendrán más sensibilidad que ustedes.

A continuación se concede la palabra al portavoz popular, D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención.

Contestando al grupo Municipal Socialista.- Dice que es una vergüenza que el portavoz popular haya traído a Pleno las propuestas del PACMA, y a ello le contesta que será más vergüenza presentarlas en una moción conjunta como ésta.

Dicen que sólo presentan tres supuestos, no es cierto y se lo repite que no es cierto, ahora no va a leer el programa del PACMA que es lo que subyace en la moción, va a leer la Moción.-

Considerando que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben de ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos.- y ya le ha dicho antes, que se hace con los que tienen un burro, o los que llevan un carro, eso está recogido en la moción ¿Reniegan de ello? El portavoz que interviene se lo agradecería.

Dice también la moción.- "y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas". Contesta el portavoz Popular que es evidente que tienen que ser transportados, si van al matadero cómo van, hay una ley que tiene que ser cumplida y estamos de acuerdo con que se respete esa ley, ¿pero se va a prohibir que los camiones transporten cerdos, corderos o gallinas? Y eso está en la moción.

Considerando que los animales que se exhiban en cautividad..., también aparece en la moción, por tanto ustedes están en contra de que los animales se exhiban en cautividad. Están en contra del proceso de aprendizaje porque implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales, y es lo normal, si tienes un perro intentas educarle, de ahí a que tenga un trauma el perro porque se le intente

enseñar donde tiene que hacer sus necesidades o para que no muerda...hay un abismo, y aún más el portavoz que interviene cree en el adiestramiento , porque a través de ello los animales han sido utilizados para salvar vidas, y eso está recogido en su moción y eso no es del PACMA es de ustedes, evidentemente en coordinación con el PACMA.

Dice la Moción: No permitir en el término Municipal de Guareña atracciones de feria en los que se utilicen animales de cualquier clase. Por tanto los caballos que van a la feria, no los dejarán entrar y los perros igual, lo que el concejal de deporte organizó en su día el encuentro de perros y que se sintió orgulloso eso se lo cargan, y eso fue no hace tantos años hará un año o dos. El grupo Popular está de acuerdo con los cinco puntos referidos al principio, los repite otra vez para que quede constancia, que sabe que se está buscando un titular y el titular es que el grupo popular está a favor del maltrato animal y no es cierto. No consideramos que los espectáculos taurinos deban ser prohibidos en nuestro pueblo forman parte de nuestra cultura y tradiciones de nuestro país, es una actividad económica de la que viven muchas familias y garantizan la supervivencia de la especie, sino ¿Quién iba a criar los toros de lidia o las vaquillas? No creemos que se deban prohibir los espectáculos o exhibiciones de animales, siempre que cumplan y garanticen la legalidad en cuanto a documentación, higiene, salud y bienestar que es lo que hay que garantizar. No estamos en contra de la caza ejercida de modo responsable, legal y que se respete tanto la ley como la ética deportiva. En resumen la mayoría de los miembros del grupo popular no son cazadores, ni les gusta la caza, no somos ni taurinos ni nos gustan los toros, no nos dedicamos al circo ni nos gustan los circos, pero respetamos el ejercicio de estas actividades y que libremente las personas puedan participar o asistir a ellas. No creemos que deban prohibirse, si deben controlarse, vigilarse y garantizar que se cumplan los requisitos legales y desde luego que no se permita ningún maltrato a animales que condenamos enérgicamente y sin paliativos. Estamos de acuerdo con la experimentación con ratones gracias a la cual se ha progresado y se sigue progresando en enfermedades terminales como el Alzheimer o el cáncer y es más no cree que todos los miembros del partido socialista estén de acuerdo con la moción y aún más cree que los que no están de acuerdo son los que no van a seguir en el partido socialista.

Tiene que decir que ningún grupo político les ha pedido una reunión para plantear la moción.

En cuanto a que la concejala socialista ha visto circos donde los animales tenían moscas, no entiende por qué no los denunció porque él si lo hubiera visto los hubiera denunciado. En cuanto a que los veterinarios han emitido juicios científicos, no cree que todos los veterinarios de España estén de acuerdo con estos planteamientos. Pregunten a otros veterinarios, los que han emitido su juicio están dentro de la asociación, y en cuanto al compañero de Badajoz sinceramente le responde que no sabe quién es.

A continuación se concede la palabra a la concejala no adscrita, D^a Petra María que realiza la siguiente intervención:

Se siente orgullosa de haber participado en la Moción y cree que están muy claras en la moción las tres propuestas, no cree que haya que darle más vueltas sin necesidad y cree como ha dicho la concejala del grupo Municipal Socialista que son muchos los ciudadanos de Guareña los que están de acuerdo con la misma.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención

Vuelvo a repetir que aquí se trae lo que se trae en la moción. No estamos debatiendo y no se va a votar el programa electoral de PACMA.

Y esto está basado, vuelvo a repetir, en el Tratado Europeo de Ámsterdam, Ley de las 5 Libertades de la Organización Mundial de la Salud, Ley de Protección de Animales de Extremadura.

Tradición, tradición también era en los circos romanos el matar a los cristianos, los gladiadores y los autos de fe, hasta que dejó de serlo.

Era también una tradición que no hubiese sufragio universal, hasta que dejó de serlo.

Era una tradición que no hubiese voto femenino, hasta que dejó de serlo.

Era una tradición que hubiese jornadas de sol a sol hasta que llegó la jornada de 8 horas.

En cuanto a la economía esto refleja el 0'0015, el 0'0015 del Producto Interior Bruto.

También era una tradición la exhibición de personas con anomalías o discapacidades en barracas de ferias, hasta bien avanzado el Siglo XX, hasta que dejó de serlo.

A continuación cierra el debate D^a Josefa Ruiz Carrasco, concejala del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención.-

Cree que ha quedado bien claro que son tres las propuestas que se presentan en la moción.-

- Circos con animales
- Atracciones de feria
- Espectáculos con vaquillas

El resto de la Moción son fundamentaciones generales en las que se basa la Moción. En resumidas cuentas considera que va a ser un hito para Guareña declararse en contra de los circos que vengan con animales en cautividad, que participen en sus espectáculos, declararse en contra de los festejos con vaquillas y de las atracciones de feria con ponis. No en contra de la convivencia con animales, no en contra de que los niños vengan a mostrar sus mascotas, no en contra de la caza, no en contra de todo lo que ha dicho el portavoz Popular, en la moción no lo pone y por tanto lo que se acuerda son los tres puntos de la moción

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada con los siguientes votos:

Votos a favor, Grupo Municipal Socialista (5), concejal no adscrito (1), Grupo Municipal IU(1). Votos en contra (6) grupo Municipal Popular.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Presidencia pasa al punto e Ruegos y preguntas, concediéndose la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza las siguientes:

Primeramente les voy a formular dos ruegos que parten de vecinos de este pueblo.

El primero es que se cambie la iluminación de los semáforos por iluminación LED, por ser más visibles en ciertas horas del día y así evitar situaciones de posibles accidentes de tráfico.

La segunda es, aunque no es la primera vez que lo hago, que se dé más anchura y más altura al badén que en el Pantano de san Roque cruza el arroyo en dirección a la Huerta El Valle.

Dado de que en las jiras o romerías de Semana Santa acuden gran cantidad de vecinos al pantano, se han producido situaciones peligrosas.

Repito que no es la primera vez que realizamos este ruego, es mas es una propuesta que Izquierda Unida realizo en las obras del AEPSA, les ruego que la incluyan.

-I.P.C. EN LAS TARIFAS DEL AGUA. En el pasado Pleno Izquierda Unida pregunto sobre la aplicación del I.P.C en las tarifas del agua, la respuesta fue que se nos respondería en este Pleno.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista da lectura a la publicación de las tarifas del agua que cómo dice entran en vigor el uno de enero de 2015 y están tipificadas grupo por grupo, tanto los bloque como las cuotas fijas y tanto de depuración como de abastecimiento y a continuación de esa tabla aparece expresamente “para los años sucesivos las tarifas se corregirán anualmente al alza o a la baja según el IPC publicado por el INE en relación al mes de septiembre. Es decir para los años sucesivos para este rige las tarifas publicadas, por ello está convencido salvo mejor criterio de los técnicos que este año no procede la modificación ni al alza ni a la baja

-ASFALTADO DE CALLES. Recientemente se han asfaltado varias calles de la localidad, así como se han parcheado otras en la zona centro, sin embargo existen otras muchas que mantienen sus baches intactos, como Avenida de la Constitución y otras.

¿Van a actuar ustedes en estas zonas?

Responde la Presidencia que en estas u otras dependerá de los presupuestos. Si es tapar baches no hay ningún problema.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica: Si exactamente mi pregunta era con arreglo a los baches, no al asfaltado de calles, si esos baches que están intactos como en la Avenida de la Constitución, se va a actuar, se van a tapar.

-CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. Han sido varias veces las que nos hemos interesado por el estado de los contenedores de recogida selectiva de residuos, los contenedores amarillos. La respuesta por parte de la Concejal-Delegada del Área era que se limpiarían con medios propios. Sin embargo estos siguen presentando un estado poco higiénico y sucios. Mucho nos tememos que no se va a llevar a cabo.

¿Los van a limpiar en esta legislatura, que termina en poco más de un mes, o por el contrario van a esperar a la siguiente?

Responde la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, que es cierto que le contestó que se estaba estudiando acometer esta limpieza con medios Municipales, sin embargo se ha vuelto a retomar a instancias de la empresa un acuerdo para ello, después de haber comprobado que no es tan fácil como se había pensado llevarlo municipalmente, y siente decirle que ahí nos encontramos, hacerse se hará, si el pueblo tiene a bien darnos su confianza en la siguiente legislatura y sino ahí estará, si se limpian ahora es que estamos en elecciones y si no se limpian también se utilizará en ese sentido

-ÚLTIMA MOCION APROBADA POR PLENO. En el anterior Pleno se aprobó por unanimidad vallar la finca de propiedad municipal contigua al campo de futbol, para evitar que se siga convirtiendo en un vertedero incontrolado. A día de hoy se sigue vertiendo basura de forma incontrolada, es más el Domingo de Ramos se volvió a quemar aquello.

¿Van ustedes a actuar o tendremos que denunciar la situación?

Responde la Presidencia que si cree que tiene que denunciar hágalo, es cierto que se adoptó el acuerdo por unanimidad pero subyacía en el fondo que había que buscar una solución diferente al vallado que consiguiera el mismo fin. Por ello le explica que se están buscando las soluciones, no le puede decir si el domingo de Ramos se prendió fuego de manera intencionada o no intencionadamente, le extraña que un domingo y festivo alguien del Ayuntamiento vaya allí a quemar residuos. Le puede decir que se está buscando la mejor solución, porque también es cierto que el Ayuntamiento tiene que tener un espacio más o menos próximo para poder quemar previa la autorización medioambiental los restos de poda. La moción se aprobó porque en el fondo todos estábamos de acuerdo con el fin pero había que buscar una solución alternativa al vallado.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que tiene más información, éste responde matizando que la trituradora no tritura todo,

los frigoríficos y otros residuos son tirados por los ciudadanos y para evitar estas situaciones habría que tener una vigilancia de 24 horas en todo el término Municipal. D. Pedro José Pascual Salguero replica Si, yo no cojo ninguna bolsa de basura y el tiro por ahí, yo me la traigo a casa. Es más, a ver, ni se ha puesto una cadena en el paso de entrada, ni se ha puesto ni tan siquiera un cartel señalizador de que está prohibido tirar allí basura.

-JUNTAS DE GOBIERNO-ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO 1-JULIO-2014.

Tengo una pregunta no registrada y es sobre las Juntas de Gobierno. Según notificación, la última Junta de Gobierno fue el 24 de Octubre del pasado año, hace seis meses, cuando estas deberían de hacerse cada 15 días.

¿No hay nada que tratar importante en un pueblo como el nuestro en seis meses?

La Presidencia responde que ha habido una más.

También les quiero mostrar la protesta de vecinos de la zona de la Calle La Fuente, sobre contenedores, de carros o jaulas llenos de basura de una superficie comercial, y que han acudido varias veces a miembros del Gobierno Local sin encontrar soluciones, y les recuerdo que existe una ordenanza municipal que prohíbe depositar basuras en la vía pública, así como la ocupación de la misma.

¿Nos pueden explicar por qué no se da solución a las quejas de estos vecinos?

La Presidencia contesta que soluciones se les, en el último año esta Presidencia se ha reunido dos o tres veces con ellos. Es cierto que es difícil, porque el local comercial no utiliza los contenedores Municipales, tienen unos carros que llenan de cartones.. y el vehículo que se lleva los restos viene a unas horas intempestivas. Es cierto que se les llamó la atención y cumplieron durante un tiempo pero a la vuelta de cinco o seis meses se vuelve a producir esta situación. Tanto el árbol como el día tienen problemas por la ubicación donde se encuentran, en concreto en el árbol se encuentra en una rinconada que crea muchos problemas, es una glorieta que prácticamente está cerrada al tráfico y son los mismos vecinos los que aparcan allí, si se le dice al árbol que allí no puede poner nada podría contestar que porqué los vecinos aparcan allí cuando no puede entrar nadie. Es una plaza con unas peculiaridades específicas pero el Gobierno Municipal hace lo que puede. La policía local ha ido a verlo y ahora mismo está bien lo que no quiere decir que a la vuelta de tres meses vuelva el problema. No obstante lo tomamos como ruego y pondremos las medidas necesarias.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Exhibe un documento a la Presidencia y le pregunta si puede decirle si los valores catastrales que se reflejan en el documento son los que corresponden a las gamitas y si esos valores por ley deben estar por debajo de su valor catastral y realmente están muy por encima de lo que deberían.

La Presidencia responde que dado el contenido técnico de la pregunta le rogaría la pasara por escrito a fin de poder contestar adecuadamente.

D. Jesús Guisado Velarde, le responde que tiene el documento que lo puede ver, y cree que no hay inconveniente en que conteste porque son datos que conoce perfectamente.

La Presidencia reitera que no puede contestar a la pregunta.
2º. ¿Es cierto que el Ayuntamiento de Guareña debe alguna cantidad al de Torrefresneda por liquidaciones del convenio de transferencias acordadas por el Pleno del 19/06/1995?

La Presidencia responde que este tipo de preguntas que tienen contenido más técnico rogaría se hicieran con más tiempo, porque el portavoz Popular que ahora hace la pregunta ya en el punto de los presupuestos afirmaba que el Ayuntamiento de Guareña debía a Torrefresneda. Este Presidente y el Gobierno Municipal lo que defienden son los intereses de los vecinos de Guareña, y en ellos se incluyen los intereses de Torrefresneda a pesar de que haya Alcaldes pedáneos de entidades locales menores que parece que cuando hacen sus propuestas lo hacen exclusivamente porque les beneficie a ellos. Le responde que si se hubiera querido enterar bien de la situación no hubiera hecho falta que esperara al pleno Municipal. Es cierto que el Alcalde de Torrefresneda presentó unas liquidaciones hechas por él que no coinciden con las realizadas por la intervención Municipal. No piense que el Ayuntamiento de Guareña no quiere pagar lo que corresponda a Torrefresneda, es que el Ayuntamiento de Guareña tiene un informe del anterior interventor donde se establece que es lo que había que pagar. Según los cálculos de la intervención el Ayuntamiento adeudaría a Torrefresneda 240.000 euros y según el Alcalde de Torrefresneda esa deuda ascendería a 600.000 euros y estamos pendientes de celebrar una reunión para contrastar los datos, se ha pedido asistencia al Organismo Autónomo de Recaudación a fin de que facilite los datos necesarios y una vez contrastados los datos se pagará lo que se deba. Si es cierto que existe un principio en las relaciones interadministrativas que es el principio de lealtad institucional, y el Alcalde de Torrefresneda no ha sido leal institucionalmente con el Alcalde de Guareña y explica que mantuvieron una reunión en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con el Oficial Mayor. En dicha reunión estuvo el Alcalde de Torrefresneda que se hizo acompañar del portavoz del partido Popular en Diputación el Alcalde de Orellanita . En esa reunión se llegó a un principio de acuerdo, en el sentido de que esta Presidencia afirmó que el Ayuntamiento de Guareña quiere pagar pero lo que corresponda y que había que cuantificar la deuda, pero no por los políticos sino por los técnicos. Incluso se llegó a un pacto a fin de que una vez cuantificada la deuda se pagara fraccionadamente en cuatro o cinco años. Pues la deslealtad a la que se refería al principio se constata cuando a los quince días de este principio de acuerdo en la página web de la Entidad Local Menor de Torrefresneda se hacen unas publicaciones en relación a esta Alcaldía y la deuda a Torrefresneda, esta Presidencia llamó al Alcalde Pedáneo para manifestarle que le parecía poco ética esa publicación que si se estaba llegando a un acuerdo entre las intervenciones de ambas entidades, no se deberían haber hecho manifestaciones como las realizadas en la página de la entidad local menor, porque recuerda que se utiliza una página oficial, más aún cuando como la dijo es un asunto que esta Presidencia quería dejar zanjado

en esta legislatura, pues como bien saben esta Presidencia ya no se presenta a las elecciones y no le gustaría dejar a la nueva Corporación negociaciones sin acabar, le gustaría que se cuantificara exactamente la deuda que corresponda pagar y reconocerla, .

3º.-¿Nos puede informar acerca del Decreto de la Alcaldía 59/2015?.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que responda.

La Secretaria explica que se trata del cumplimiento del art 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa por la que se acuerda remitir el expediente de contratación del suministro de LED del plan revitaliza I al Juzgado de lo contencioso administrativo y su notificación en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, derivado ello del recurso contencioso Administrativo interpuesto por la entidad Electrofil frente a la adjudicación del contrato efectuada en base a la propuesta de la mesa de negociación.

D .Jesús Guisado Velarde ruega a la Presidencia que cuando exista un contencioso Administrativo se dé información a la oposición, no que se hayan tenido que enterar porque piden los decretos de Alcaldía.

4º ¿Nos podría informar sobre el Decreto El Decreto 48/2015?

La secretaria responde que en sentido contrario que en el anterior El Decreto 48/2015, resuelve plantear recurso contencioso administrativo frente a las liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación al canon de agua . Se interpuso Reclamación económica Administrativa ante el Tribunal regional económico Administrativo que no ha resuelto en plazo por lo que se recurre la desestimación presunta ante el tribunal superior de justicia, y se nombra letrado y procurador.

5º.- ¿Nos podría explicar a que se ha debido la poca presencia de público en las miniolimpiadas de este año?

Responde el concejal delegado D. Juan José López Romero, que no sabe cuál fue la presencia si se la puede decir el concejal popular que lo haga.

El acto se organizó por los monitores en contacto con los colegios y escuelas Municipales y se han apuntado los niños que han querido a nadie se obliga.

El portavoz Popular replica que la poca presencia era evidente, nosotros tenemos nuestra teoría y es que ese mismo día había otras actividades organizadas por parte de la parroquia y salían autobuses a Medellín donde se celebraba un encuentro, por ello le ruega que esa actividad se coordine para que no se haga

coincidir con otras actividades, porque estuvimos allí y había cuatro padres y diez niños y eso lo sabe usted.

D. Juan José López Romero, explica que los monitores se pusieron en contacto con los colegios y no tenían conocimiento de esa actividad y que las miniolimpiadas estaban programadas desde enero si la otra actividad se programó después sería esa actividad la que debería haberse coordinado con la Municipal, reitera que no tenía constancia ninguna de la celebración de ese evento

Y no habiendo más preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 horas, quedando esta acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a veintitrés de abril de 2015.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA.

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.